



Anexo 1
Ficha de Información Básica
del Programa Presupuestario



Nombre del Programa: **"SERVICIOS BÁSICOS"** 8E

Area Responsable del Programa: **Dirección de Servicios Municipales**

Unidades Administrativas Involucradas: **Coordinación de Alumbrado Público; Coordinación de Residuos Sólidos; Coordinación de Parques y Jardines; y Coordinación de Control Canino.**

1.- ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de su artículo 115 establece Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, de entre otros los siguientes:
Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines y su equipamiento.
El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, define a los Servicios Públicos Municipales, como todas aquellas actividades realizadas por el Gobierno Municipal de manera general, uniforme y continua, para satisfacer las necesidades públicas de la población.
Igualmente establece que estos estarán a cargo de la Administración Pública Municipal, deberán ser administrados conforme a lo que establezcan los reglamentos correspondientes.
El Gobierno Municipal de Huichapan, a través de la Dirección de Servicios Municipales, brinda los servicios públicos de: Alumbrado Público; Limpia a través de la Coordinación de Residuos Sólidos; Parques y Jardines; Control Canino; Rastro; y Panteón.
Dentro de las estadísticas del INEGI, Huichapan es uno de los 84 municipios que prestan servicio de Alumbrado Público, uno de los 82 municipios que presta el servicio de Limpia y mantenimiento de calles y vialidades; es uno de los 22 municipios que cuentan con un Rastro establecido; cuenta con parques y jardines públicos; cuenta con un panteón en funcionamiento en la cabecera municipal.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Insuficientes Servicios Públicos prestados por la Dirección de Servicios Municipales: mantenimiento insuficiente de Alumbrado Público; Falta de cobertura en el barrido de la cabecera municipal; ineficiente desempeño de los responsables del mantenimiento de los parques y jardines y Alumbrado público que requiere mantenimiento.
El municipio de Huichapan cuenta con 47,425 habitantes, para quienes es necesario que el Gobierno Municipal a través de las distintas coordinaciones que conforman la Dirección de Servicios Públicos, como lo son Coordinación de Alumbrado Público, Coordinación de Residuos Sólidos, Coordinación de Parques y Jardines, Coordinación de Control Canino, Coordinación de Rastro y Panteón, preste de manera eficiente los servicios públicos que se encuentran entre otros establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

La necesidad de prestar de manera suficiente y eficiente los servicios públicos, como lo son el Alumbrado Público, Limpia a través de la Coordinación de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Centro de Monitoreo y Bienestar Animal, y cumplir satisfactoriamente con esta obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Firma]



4.- COBERTURA

El Territorio Municipal de Huichapan se compone por:
7 Barrios: Centro Historico, Abundio Martínez, La Campana, El Calvario, San Mateo, Santa Bárbara y la Estación; una colonia: Javier Rojo Gómez;
2 pueblos: a) San José Atlán, que se conforma con cuatro Barrios: 1. San José, 2. San Juan Bautista, 3. Guadalupe y 4. Guadalupe; y b) Tlaxcalilla, que se conforma por nueve barrios: San Miguel, Centro, Palo Alto, La Peña, Minshá, Dopresá, Buenos Aires, El Plan y Los Pirules.
34 localidades: 1. El Apartadero, 2. El Astillero, 3. Bondojito, 4. Boyé, 5. El Cajón, 6. El Carmen, 7. Comodejé, 8. La Cruz, 9. Dandho, 10. Dantzibojay, 11. Dongoteay, 12. Dothí, 13. Ejido Huichapan, 14. La Escondida, 15. Gavillero de Minthó, 16. Huixcazdhá, 17. Jonacapa, 18. Llano Largo, 19. Mamithi, 20. Maney, 21. Maxtha, 22. Pedregoso, 23. Sabina Grande, 24. La Sabinita, 25. El Saucillo, 26. Tagui, 27. Taxquí, 28. El Tendido, 29. Vitejhe, 30. Xajay, 31. Yonthe, 32. Zamorano, 33. Zequetejhé y 34. Zothé.
4 Rancherías: 1. Manzana el tendido, 2. Guadalupe, 3. La Fuente, y 4. La Magdalena.

Cuenta con una población de 47,425 habitantes.

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO
47,425 habitantes	47,425 habitantes	47,425 habitantes

De acuerdo al Censo que se realizo del 2 al 27 de marzo del 2020, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Huichapan cuenta con 47,425 habitantes, de los cuales 22,780 son hombres y 24,645 son mujeres.

El Censo de Población es realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La actualización de la Población Potencial y Población Objetivo se realizara anualmente.

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

5.1 DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENTREGAN A LA POBLACIÓN

- 1.- Mantenimiento e instalación oportuno de luminarias del municipio
- 2.- Conservar el municipio de Huichapan limpio de residuos solidos
- 3.- Mantener la mejor imagen de los parques y jardines con la oportuna poda de pasto y arboles
- 4.- Promover una cultura cívica de protección, responsabilidad y trato digno a los animales.

6. ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

No es un programa social

SI	1	2	3	4
NO ☒				

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

F. J.



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS MUNICIPALES

Alimentación	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Educación	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Salud	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Trabajo	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Vivienda	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Seguridad Social	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
No Discriminación	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Medio ambiente sano	☐	Directo	☐	Indirecto	☐
Bienestar Económico	☐	Directo	☐	Indirecto	☐

7. PADRON DE BENEFICIARIOS

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1 Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8.- REGLAS DE OPERACIÓN

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel: